



## ACUERDO N°065/2021

En sesión ordinaria de 9 de junio de 2021, con arreglo a las disposiciones del DFL N°2 de 2009, el Consejo Nacional de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

### VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°2, de 2009; en la Ley N°19.880; en el Decreto Supremo N°359, de 2012, del Ministerio de Educación, y en el Acuerdo N°70/2016, del Consejo Nacional de Educación, que aprobó los criterios de evaluación para Bases Curriculares, y

### TENIENDO PRESENTE:

1. Que, al Consejo Nacional de Educación corresponde, en ejercicio de sus atribuciones legales, aprobar o formular observaciones fundadas a las Bases Curriculares para cada uno de los niveles de educación regular parvularia, básica y media, para las formaciones diferenciadas que existan o pudieren crearse en educación media, y para las modalidades de educación de adultos y especial o diferencial, propuestas por el Ministerio de Educación.
2. Que, con fecha 1 de septiembre de 2020, a través del Ordinario N°137/2020, el Ministerio de Educación presentó ante el Consejo Nacional de Educación una propuesta de Bases Curriculares de Educación para Personas Jóvenes y Adultas.
3. Que, con fecha 18 de noviembre de 2020, el Consejo Nacional de Educación observó dicha propuesta a través del Acuerdo N°131/2020 y envió al Ministerio observaciones específicas mediante el Oficio N°470 del 4 de diciembre de 2020.
4. Que, con fecha 8 de abril de 2021, a través del Ordinario N°09/2021, el Ministerio de Educación presentó ante el Consejo Nacional de Educación una propuesta reformulada, que comprendía los niveles de Educación Básica y los niveles de Educación Media, incluyendo en este último caso el plan común de Formación General y Formación Instrumental para las modalidades Técnico Profesional y Humanístico Científica, y la Formación Diferenciada Humanístico Científica.
5. Que, como consta en el Ord. N°18/2021 del Ministerio de Educación, dicha propuesta fue retirada formalmente para efectos de incorporar mayores antecedentes y, consecuentemente, una nueva propuesta fue reingresada el día 27 de abril, mediante el Ord. N°22/2021, del Ministerio de Educación.
6. Que, la propuesta de Bases Curriculares de Educación para Personas Jóvenes y Adultas, ingresada el 27 de abril, incluía, además de los niveles de Educación Básica y los niveles de Educación Media de la Formación General y de la Formación Instrumental, la primera presentación de las asignaturas de la Formación Diferenciada Humanístico-Científica.
7. Que esta propuesta fue analizada por especialistas externos que evaluaron las distintas asignaturas, tanto aquellas que fueron reformuladas a partir de las observaciones del Consejo Nacional de Educación como aquellas que se presentaron a evaluación por primera vez.
8. Que, para la evaluación de la propuesta de Bases Curriculares de Educación para Personas Jóvenes y Adultas, se consultó a académicos, expertos en las distintas disciplinas y actores vinculados a la modalidad. Dos de ellos fueron invitados a dar su opinión en sesión del y diez realizaron un análisis documental de la propuesta.
9. Que, en las sesiones del 26 de mayo, 2 y 9 de junio, el Consejo analizó y debatió detalladamente la propuesta de Bases Curriculares de Educación para Personas Jóvenes y Adultas, presentada por el Ministerio de Educación, así como sobre su pertinencia e importancia.

### CONSIDERANDO:

1. Que, a partir del análisis realizado, el Consejo valora los siguientes aspectos generales de la propuesta de Bases Curriculares de Educación para Personas Jóvenes y Adultas.
  - a) Las definiciones de los diferentes conceptos curriculares de la propuesta: las Grandes Ideas, Objetivos de Aprendizaje de Habilidades y Actitudes nucleares, Conocimientos Esenciales, Propósitos formativos y Enfoque de cada asignatura, y la clarificación de la relación que existe entre ellos, específicamente cómo funciona la estructura de las Bases



- Presentadas. Además, los Objetivos de Aprendizaje, definidos en base a habilidades y actitudes relevantes para cada disciplina, son consistentes con las Habilidades para el Siglo XXI.
- b) La entrega de información relacionada con la implementación de estas Bases Curriculares a través de módulos, y particularmente el documento Prototipo de Programas de Estudio de Historia Geografía y Ciencias Sociales, que proporciona información clara y orientadora respecto a la implementación del currículum propuesto.
  - c) El sistema modular, que si bien será implementado en los Programa de Estudio, plantea módulos certificables y transferibles que aportarían la flexibilidad necesaria para las trayectorias educativas de jóvenes y adultos y podrían contribuir en la disminución en las tasas de deserción al considerar periodos de tiempo más acotados. Asimismo, se valora el traspaso de los Temas de Profundización a los Programas, que complejizaban y rigidizaban la propuesta previa de las Bases Curriculares, y que podrán ser abordados a través de la implementación de Módulos Electivos.
  - d) La consideración de diferentes trayectorias formativas, donde los estudiantes puedan acceder a la Formación en Oficios y Formación Diferenciada Humanístico-Científica.
  - e) La reducción y simplificación, en todas las asignaturas, de los Conocimientos Esenciales, que son consistentes con la estructura curricular presentada y facilitan su implementación por parte de los profesores.
  - f) Las referencias incorporadas en la introducción, que sintetizan principios de la andragogía, que están a la base de la didáctica y evaluación de adultos.
  - g) El trabajo de coordinación entre la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación y el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) para el desarrollo de Programas de formación docente, como también las intenciones declaradas en el mismo apartado de potenciar el desarrollo de la formación docente en EPJA a nivel universitario.
  - h) Los antecedentes y experiencias internacionales presentadas, que servirán como marco general y podrán guiar el diseño de un sistema de evaluación de la calidad de los aprendizajes específico y pertinente para movilizar la mejora de la EPJA.
  - i) La promoción de la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos y la investigación.
2. Que, no obstante, del análisis realizado de la propuesta de Bases Curriculares de Educación para Personas Jóvenes y Adultas, el Consejo considera necesario comunicar las siguientes recomendaciones generales:
- a) Fomentar una mirada de reingreso que contemple la restitución de aprendizajes y consideración de conocimientos y habilidades previas; considerando que significarían una reducción del tiempo disponible para abordar los aprendizajes definidos en el currículum para cada nivel. Se sugiere evaluar la pertinencia de un proceso de normalización y de nivelación de la lectura y otras competencias básicas; junto con resguardar que la conexión con los aprendizajes previos sea considerada en los Programas de Estudio, ya que permitiría a los estudiantes dar sentido a su propia realidad y experiencia, entre otros.
  - b) Resguardar la efectiva implementación de las Bases Curriculares a través de un sistema modular, que entregue la flexibilidad necesaria para que los estudiantes, frente a una eventual suspensión del proceso formativo, puedan retomar el módulo donde quedó pausado.
  - c) Evaluar la pertinencia de incluir orientaciones respecto de la evaluación y de las didácticas apropiadas para el desarrollo de habilidades y para el trabajo con personas adultas, que si bien son pertinentes a los Programas de Estudio, resultan relevantes para la adecuada implementación de las Bases Curriculares; es el caso de orientaciones para que los docentes contextualicen de mejor manera los aprendizajes de las distintas asignaturas, para lograr que estas sean más relevantes para los estudiantes. Asimismo, se sugiere incluir orientaciones para una gestión pedagógica que permita trabajar según distintos ritmos, estilos y niveles de aprendizaje y con estudiantes con necesidades educativas especiales. Además, ya que el cambio curricular requerirá de modificación en la forma de evaluación de los aprendizajes de los jóvenes y adultos, parece necesario avanzar hacia un enfoque en los procesos con énfasis en la evaluación formativa. En esta línea se sugiere enfatizar la capacitación de los docentes EPJA en didácticas y sistemas de evaluación pertinentes para el desarrollo de habilidades y para el trabajo con adultos.
  - d) Fortalecer la explicitación de estrategias que permitan articular las distintas asignaturas y abordar el trabajo interdisciplinario con proyectos.
3. Que, adicionalmente, surgen las siguientes sugerencias específicas para las distintas asignaturas:



- i Lenguaje y Comunicación / Lengua y Literatura.
  - a) Revisar las grandes ideas planteadas para los distintos niveles de la educación básica, ya que hay algunos que no parecen del todo pertinentes para las personas jóvenes y adultas, no se vinculan con los objetivos y conocimientos esenciales o su redacción es confusa. Por ejemplo: *La curiosidad nos lleva a descubrir más sobre el mundo que nos rodea* (Nivel 1); *Comprender cómo funciona el lenguaje nos permite utilizarlo de acuerdo con nuestro propósito* (Nivel 2); *Comprendemos los textos de manera diferente según nuestras perspectivas, dialogar nos permite establecer conexiones con otros y ampliar nuestro pensamiento* (Nivel 3).
  - b) Evaluar la pertinencia de referirse a “adecuada entonación”, en reemplazo de “con correcta entonación” en el primer nivel de educación básica.
  - c) Verificar que los grupos de habilidades considerados en los ejes de comunicación oral e investigación estén adecuadamente clasificadas y rotuladas. Específicamente, revisar la visión panorámica de los Objetivos de Aprendizaje y su progresión por nivel, ya que por ejemplo, en el Nivel 2, no hay un OA de investigación y sí se señala en la progresión.
  - d) Resguardar la gradualidad de las habilidades del eje Escritura, ya que requieren ser guiadas.
  - e) Si bien se redujeron los contenidos esenciales de acuerdo a las observaciones del Consejo, se sugiere revisar la eliminación de las estrategias de lectura y de comunicación oral en los niveles inferiores de Enseñanza Básica, ya que podría conducir a una comprensión mecánica y superficial de la asignatura que no es concordante con el enfoque cultural y comunicativo de las Bases Curriculares del sistema regular.
- ii Matemáticas.
  - a) Evaluar la pertinencia de considerar una instancia que permita la adaptación y nivelación de aprendizajes de los estudiantes que retoman sus estudios. Asimismo, considerar alternativas de profundización en matemáticas para quienes tengan interés en la formación humanístico científico o prepararse para la educación superior.
  - b) Considerar, dada la edad y etapa de vida de los estudiantes, la contextualización de los aprendizajes utilizando ejemplos del mundo financiero, como es el caso del cálculo de intereses para el ahorro o financiamiento de deuda.
  - c) Revisar los Conocimientos Esenciales, que si bien se presentan de manera más simple y precisa, la cantidad parece aún excesiva; aspecto relevante si se considera además el tiempo necesario para nivelar los aprendizajes previos de los estudiantes.
- iii Ciencias Naturales.
  - a) Explicitar la relevancia de los temas de salud y enfermedad, e incluir temáticas como el autocuidado, el rol de las vacunas, la prevención de enfermedades de transmisión sexual, obesidad y el consumo de drogas.
  - b) Visibilizar mejor, en el eje de Planificar y conducir una investigación, la ejecución de proyectos.
- iv Historia, Geografía y Ciencias Sociales/ Educación Ciudadana.
  - a) Si bien se sigue un orden cronológico, se sugiere evaluar la pertinencia de incluir en los niveles de Educación Básica, conocimientos respecto al presente, Ciudadanía e Historia de Chile que permitirían conectar más con los estudiantes y están ausentes en dicho nivel.
  - b) Aun cuando el prototipo de Programa de Estudios para nivel 2 de Educación Básica que se presenta no es una versión final, y valorando que en él se evidencian aspectos que favorecerán el aprendizaje de los estudiantes y la generación de una trayectoria escolar flexible, se sugiere considerar más de una propuesta de actividad final para cada módulo; establecer indicadores de desempeño para cada Objetivo de Aprendizaje para facilitar su evaluación; incluir un glosario con los conceptos relevantes de la asignatura y una bibliografía general con sugerencias de sitios web de utilidad para los profesores.
- v Inglés.
  - a) Revisar la tributación de las habilidades propias de la asignatura a las habilidades del siglo XXI; específicamente revisar el énfasis y valor de la habilidad de *listening*, junto con su relación con las habilidades de pensar y comunicar.
  - b) Clarificar el rol de la gramática, ya que se indica que es más bien secundario, pero luego en algunos objetivos se refieren al “conocimiento gramatical adecuado” o a la “gramática que corresponde”.
  - c) Explicitar alternativas del uso del inglés en otras asignaturas y fomentar la interdisciplinariedad propuesta en las bases.
  - d) Evaluar la pertinencia de presentar en dos Objetivos de Aprendizaje distintos (OA4 y OA5 de los Niveles 1 y 2) ya que parecen referir al mismo aprendizaje esperado.



- e) La propuesta indica que la asociación de las Bases Curriculares con estándares internacionales permite evaluar los aprendizajes al final de cada etapa, utilizando los instrumentos de evaluación que se encuentran en la web. Se sugiere entregar ejemplos de los instrumentos de evaluación pertinentes para cada nivel; ya que en la web puede haber muchos, pero es necesario definir cuáles de ellos son los que se ajustan mejor a la situación del curso, al nivel y también que garanticen confiabilidad y validez para tomar decisiones y medidas de acción adecuadas.
  - f) Evaluar la consideración de bibliografía más acorde a los intereses de los estudiantes.
- vi Pensamiento Computacional.
- a) Tal como se sugiere de manera transversal, evaluar la pertinencia de considerar un proceso de nivelación de conocimientos previos y el tiempo que ello requiere. Clarificar además el propósito de la asignatura considerando el contexto de los estudiantes.
  - b) Acotar los conocimientos esenciales propuestos. Se sugiere realizar un contraste con los aprendizajes adquiridos en los niveles anteriores, su relación con los Objetivos de Aprendizajes planteados.
  - c) Evaluar la pertinencia de incorporar un módulo o sección en que se revise la forma adecuada de utilizar los diferentes dispositivos utilizados, incluyendo los programas relacionados con edición de textos, planillas de cálculos y presentaciones.
- vii Responsabilidad Personal y Social.
- a) Si bien se reconoce la incorporación del enfoque de género, se sugiere revisar su redacción para que promueva efectivamente la equidad entre mujeres y hombres en la gestión de proyectos, la participación y la concreción de metas personales.
  - b) Considerar estrategias que permitan espacios de encuentro y articulación entre asignaturas además del trabajo con proyectos.
- viii Emprendimiento y Empleabilidad.
- a) Evaluar la pertinencia de incorporar una visión más crítica y equilibrada del emprendimiento, considerando sus fortalezas y posibles riesgos como la inestabilidad y externalidades como la empleabilidad que genera.
  - b) Explicitar vínculos y posibles relaciones entre las asignaturas de la Formación General con la de la Formación Instrumental; específicamente con Educación Ciudadana y Educación Financiera.
  - c) Visibilizar y promover la equidad de género.
- ix Educación Financiera.
- a) Evaluar la pertinencia de incluir conceptos económicos y su aplicación práctica.
  - b) Incorporar herramientas como las relacionadas con la protección al consumidor.
- x Artes Visuales.
- a) Explicitar elementos que favorezcan uso de TIC en los proyectos audiovisuales, el respeto por la diversidad y el enfoque de género.
  - b) Incluir metodologías para el aprendizaje de las artes pertinentes para un curriculum basado en habilidades.
- xi Educación Física y Salud.
- a) Corregir en el OA1 "Aplicar individual y colectivamente las habilidades motrices especializadas con flexibilidad y responsabilidad, en una variedad de actividades físicas que sean de su interés y en diferentes entornos", un error conceptual, por cuanto las Habilidades Motrices Especializadas corresponden a habilidades que se desarrollan en un contexto de competencia deportiva y difieren de un deporte a otro según sus características. Si bien la idea central de desarrollar habilidades motrices es adecuada, se sugiere focalizar en el desarrollo de habilidades motrices básicas, aquellas que están presentes en la vida cotidiana y cuyo desarrollo incluso favorece la adquisición de otros aprendizajes (locomoción, manipulación y estabilización).
  - b) Relacionar los Objetivos de Aprendizajes con las habilidades tecnológicas relevantes que aportan a su concreción. Por ejemplo, se podrían incluir aquellos pertinentes para elaborar programas de entrenamiento personal y otras actividades.
  - c) Eliminar el término "vitalicio" de la gran idea que la asignatura Educación Física y Salud genera hábitos perdurables para una vida vitalicia.
- xii Filosofía.
- a) Acotar algunos Conocimientos Esenciales que son muy amplios para favorecer la comprensión del sentido filosófico de su desarrollo.
  - b) Mejorar la secuencia y gradualidad en los Objetivos de Aprendizaje, incorporar mayor gradualidad y secuenciación en el desarrollo de las habilidades.



- c) Revisar y especificar mayormente la relación de los Objetivos de Aprendizaje con las habilidades del Siglo XXI y el Perfil de Egreso.
- d) Explicitar elementos relacionados con la interdisciplinariedad esperada.
- e) Revisar las grandes ideas que más bien parecen Objetivos de Aprendizaje sobre cómo se comprende la Filosofía.

**EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:**

1. Aprobar la propuesta de Bases Curriculares de Educación para Personas Jóvenes y Adultas presentada por el Ministerio de Educación.
2. Comunicar al Ministerio de Educación el presente Acuerdo.
3. Publicar el presente Acuerdo en la página web institucional.

  
Anely Ramírez Sánchez  
Secretaría Ejecutiva  
Consejo Nacional de Educación



  
Luz María Budge Carvajal  
Presidenta  
Consejo Nacional de Educación



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2010907-77e8b9 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

Santiago, 23 de junio de 2021.

**Resolución Exenta N° 123**

**VISTO:**

Lo dispuesto en los artículos 22°, 32° y 86° del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación; lo prescrito en el inciso séptimo del artículo 3° de la Ley 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 359, de 2014, del Ministerio de Educación, y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, el Consejo Nacional de Educación es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio;
- 2) Que corresponde al Consejo Nacional de Educación, en ejercicio de sus atribuciones legales, aprobar o formular observaciones a las bases curriculares específicas para la modalidad de educación de adultos propuestas por el Ministerio de Educación;
- 3) Que, con fecha 27 de abril de 2021, el Ministerio de Educación presentó ante el Consejo Nacional de Educación la propuesta de Bases Curriculares de Educación para Personas Jóvenes y Adultas, incluía, además de los niveles de Educación Básica y los niveles de Educación Media de la Formación General y de la Formación Instrumental, la primera presentación de las asignaturas de la Formación Diferenciada Humanístico-Científica;
- 4) Que, en sesión ordinaria celebrada con fecha 9 de junio de 2021, el Consejo adoptó el Acuerdo N°065/2021, respecto de la propuesta de Bases Curriculares de Educación para Personas Jóvenes y Adultas presentada por el Ministerio de Educación;
- 5) Que, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Educación, debe cumplir sus acuerdos, pudiendo, para tales efectos, celebrar los actos administrativos que sean necesarios para el debido cumplimiento de las funciones de este organismo.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ejecútese el Acuerdo N°065/2021 del Consejo Nacional de Educación, adoptado en sesión ordinaria de fecha 9 de junio de 2021, cuyo texto es el siguiente:

**“ACUERDO N°065/2021**

En sesión ordinaria de 9 de junio de 2021, con arreglo a las disposiciones del DFL N°2 de 2009, el Consejo Nacional de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°2, de 2009; en la Ley N°19.880; en el Decreto Supremo N°359, de 2012, del Ministerio de Educación, y en el Acuerdo N°70/2016, del Consejo Nacional de Educación, que aprobó los criterios de evaluación para Bases Curriculares, y

## **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, al Consejo Nacional de Educación corresponde, en ejercicio de sus atribuciones legales, aprobar o formular observaciones fundadas a las Bases Curriculares para cada uno de los niveles de educación regular parvularia, básica y media, para las formaciones diferenciadas que existan o pudieren crearse en educación media, y para las modalidades de educación de adultos y especial o diferencial, propuestas por el Ministerio de Educación.
2. Que, con fecha 1 de septiembre de 2020, a través del Ordinario N°137/2020, el Ministerio de Educación presentó ante el Consejo Nacional de Educación una propuesta de Bases Curriculares de Educación para Personas Jóvenes y Adultas.
3. Que, con fecha 18 de noviembre de 2020, el Consejo Nacional de Educación observó dicha propuesta a través del Acuerdo N°131/2020 y envió al Ministerio observaciones específicas mediante el Oficio N°470 del 4 de diciembre de 2020.
4. Que, con fecha 8 de abril de 2021, a través del Ordinario N°09/2021, el Ministerio de Educación presentó ante el Consejo Nacional de Educación una propuesta reformulada, que comprendía los niveles de Educación Básica y los niveles de Educación Media, incluyendo en este último caso el plan común de Formación General y Formación Instrumental para las modalidades Técnico Profesional y Humanístico Científica, y la Formación Diferenciada Humanístico Científica.
5. Que, como consta en el Ord. N°18/2021 del Ministerio de Educación, dicha propuesta fue retirada formalmente para efectos de incorporar mayores antecedentes y, consecuentemente, una nueva propuesta fue reingresada el día 27 de abril, mediante el Ord. N°22/2021, del Ministerio de Educación.
6. Que, la propuesta de Bases Curriculares de Educación para Personas Jóvenes y Adultas, ingresada el 27 de abril, incluía, además de los niveles de Educación Básica y los niveles de Educación Media de la Formación General y de la Formación Instrumental, la primera presentación de las asignaturas de la Formación Diferenciada Humanístico-Científica.
7. Que esta propuesta fue analizada por especialistas externos que evaluaron las distintas asignaturas, tanto aquellas que fueron reformuladas a partir de las observaciones del Consejo Nacional de Educación como aquellas que se presentaron a evaluación por primera vez.
8. Que, para la evaluación de la propuesta de Bases Curriculares de Educación para Personas Jóvenes y Adultas, se consultó a académicos, expertos en las distintas disciplinas y actores vinculados a la modalidad. Dos de ellos fueron invitados a dar su opinión en sesión del y diez realizaron un análisis documental de la propuesta.
9. Que, en las sesiones del 26 de mayo, 2 y 9 de junio, el Consejo analizó y debatió detalladamente la propuesta de Bases Curriculares de Educación para Personas Jóvenes y Adultas, presentada por el Ministerio de Educación, así como sobre su pertinencia e importancia.

## **CONSIDERANDO:**

1. Que, a partir del análisis realizado, el Consejo valora los siguientes aspectos generales de la propuesta de Bases Curriculares de Educación para Personas Jóvenes y Adultas.
  - a) Las definiciones de los diferentes conceptos curriculares de la propuesta: las Grandes Ideas, Objetivos de Aprendizaje de Habilidades y Actitudes nucleares, Conocimientos Esenciales, Propósitos formativos y Enfoque de cada asignatura, y la clarificación de la relación que existe entre ellos, específicamente cómo funciona la estructura de las Bases Presentadas. Además, los Objetivos de Aprendizaje, definidos en base a habilidades y actitudes relevantes para cada disciplina, son consistentes con las Habilidades para el Siglo XXI.
  - b) La entrega de información relacionada con la implementación de estas Bases Curriculares a través de módulos, y particularmente el documento Prototipo de Programas de Estudio de Historia Geografía y Ciencias Sociales, que proporciona información clara y orientadora respecto a la implementación del curriculum propuesto.
  - c) El sistema modular, que si bien será implementado en los Programa de Estudio, plantea módulos certificables y transferibles que aportarían la flexibilidad necesaria para las trayectorias educativas de jóvenes y adultos y podrían contribuir en la disminución en las tasas de deserción al considerar periodos de tiempo más acotados. Asimismo, se valora el

traspaso de los Temas de Profundización a los Programas, que complejizaban y rigidizaban la propuesta previa de las Bases Curriculares, y que podrán ser abordados a través de la implementación de Módulos Electivos.

- d) La consideración de diferentes trayectorias formativas, donde los estudiantes puedan acceder a la Formación en Oficios y Formación Diferenciada Humanístico-Científica.
  - e) La reducción y simplificación, en todas las asignaturas, de los Conocimientos Esenciales, que son consistentes con la estructura curricular presentada y facilitan su implementación por parte de los profesores.
  - f) Las referencias incorporadas en la introducción, que sintetizan principios de la andragogía, que están a la base de la didáctica y evaluación de adultos.
  - g) El trabajo de coordinación entre la Unidad de Curriculum y Evaluación del Ministerio de Educación y el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) para el desarrollo de Programas de formación docente, como también las intenciones declaradas en el mismo apartado de potenciar el desarrollo de la formación docente en EPJA a nivel universitario.
  - h) Los antecedentes y experiencias internacionales presentadas, que servirán como marco general y podrán guiar el diseño de un sistema de evaluación de la calidad de los aprendizajes específico y pertinente para movilizar la mejora de la EPJA.
  - i) La promoción de la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos y la investigación.
2. Que, no obstante, del análisis realizado de la propuesta de Bases Curriculares de Educación para Personas Jóvenes y Adultas, el Consejo considera necesario comunicar las siguientes recomendaciones generales:

- a) Fomentar una mirada de reingreso que contemple la restitución de aprendizajes y consideración de conocimientos y habilidades previas; considerando que significarían una reducción del tiempo disponible para abordar los aprendizajes definidos en el curriculum para cada nivel. Se sugiere evaluar la pertinencia de un proceso de normalización y de nivelación de la lectura y otras competencias básicas; junto con resguardar que la conexión con los aprendizajes previos sea considerada en los Programas de Estudio, ya que permitiría a los estudiantes dar sentido a su propia realidad y experiencia, entre otros.
- b) Resguardar la efectiva implementación de las Bases Curriculares a través de un sistema modular, que entregue la flexibilidad necesaria para que los estudiantes, frente a una eventual suspensión del proceso formativo, puedan retomar el módulo donde quedó pausado.
- c) Evaluar la pertinencia de incluir orientaciones respecto de la evaluación y de las didácticas apropiadas para el desarrollo de habilidades y para el trabajo con personas adultas, que si bien son pertinentes a los Programas de Estudio, resultan relevantes para la adecuada implementación de las Bases Curriculares; es el caso de orientaciones para que los docentes contextualicen de mejor manera los aprendizajes de las distintas asignaturas, para lograr que estas sean más relevantes para los estudiantes. Asimismo, se sugiere incluir orientaciones para una gestión pedagógica que permita trabajar según distintos ritmos, estilos y niveles de aprendizaje y con estudiantes con necesidades educativas especiales. Además, ya que el cambio curricular requerirá de modificación en la forma de evaluación de los aprendizajes de los jóvenes y adultos, parece necesario avanzar hacia un enfoque en los procesos con énfasis en la evaluación formativa. En esta línea se sugiere enfatizar la capacitación de los docentes EPJA en didácticas y sistemas de evaluación pertinentes para el desarrollo de habilidades y para el trabajo con adultos.
- d) Fortalecer la explicitación de estrategias que permitan articular las distintas asignaturas y abordar el trabajo interdisciplinario con proyectos.

3. Que, adicionalmente, surgen las siguientes sugerencias específicas para las distintas asignaturas:

i Lenguaje y Comunicación / Lengua y Literatura.

- a) Revisar las grandes ideas planteadas para los distintos niveles de la educación básica, ya que hay algunos que no parecen del todo pertinentes para las personas jóvenes y adultas, no se vinculan con los objetivos y conocimientos esenciales o su redacción es confusa. Por ejemplo: *La curiosidad nos lleva a descubrir más sobre el mundo que nos rodea* (Nivel 1); *Comprender cómo funciona el lenguaje nos permite utilizarlo de acuerdo con nuestro propósito* (Nivel 2); *Comprendemos los textos de manera diferente según nuestras perspectivas, dialogar nos permite establecer conexiones con otros y ampliar nuestro pensamiento* (Nivel 3).
- b) Evaluar la pertinencia de referirse a “adecuada entonación”, en reemplazo de “con correcta entonación” en el primer nivel de educación básica.



- c) Verificar que los grupos de habilidades considerados en los ejes de comunicación oral e investigación estén adecuadamente clasificadas y rotuladas. Específicamente, revisar la visión panorámica de los Objetivos de Aprendizaje y su progresión por nivel, ya que por ejemplo, en el Nivel 2, no hay un OA de investigación y sí se señala en la progresión.
  - d) Resguardar la gradualidad de las habilidades del eje Escritura, ya que requieren ser guiadas.
  - e) Si bien se redujeron los contenidos esenciales de acuerdo a las observaciones del Consejo, se sugiere revisar la eliminación de las estrategias de lectura y de comunicación oral en los niveles inferiores de Enseñanza Básica, ya que podría conducir a una comprensión mecánica y superficial de la asignatura que no es concordante con el enfoque cultural y comunicativo de las Bases Curriculares del sistema regular.
- ii Matemáticas.
- a) Evaluar la pertinencia de considerar una instancia que permita la adaptación y nivelación de aprendizajes de los estudiantes que retoman sus estudios. Asimismo, considerar alternativas de profundización en matemáticas para quienes tengan interés en la formación humanístico científico o prepararse para la educación superior.
  - b) Considerar, dada la edad y etapa de vida de los estudiantes, la contextualización de los aprendizajes utilizando ejemplos del mundo financiero, como es el caso del cálculo de intereses para el ahorro o financiamiento de deuda.
  - c) Revisar los Conocimientos Esenciales, que si bien se presentan de manera más simple y precisa, la cantidad parece aún excesiva; aspecto relevante si se considera además el tiempo necesario para nivelar los aprendizajes previos de los estudiantes.
- iii Ciencias Naturales.
- a) Explicitar la relevancia de los temas de salud y enfermedad, e incluir temáticas como el autocuidado, el rol de las vacunas, la prevención de enfermedades de transmisión sexual, obesidad y el consumo de drogas.
  - b) Visibilizar mejor, en el eje de Planificar y conducir una investigación, la ejecución de proyectos.
- iv Historia, Geografía y Ciencias Sociales/ Educación Ciudadana.
- a) Si bien se sigue un orden cronológico, se sugiere evaluar la pertinencia de incluir en los niveles de Educación Básica, conocimientos respecto al presente, Ciudadanía e Historia de Chile que permitirían conectar más con los estudiantes y están ausentes en dicho nivel.
  - b) Aun cuando el prototipo de Programa de Estudios para nivel 2 de Educación Básica que se presenta no es una versión final, y valorando que en él se evidencian aspectos que favorecerán el aprendizaje de los estudiantes y la generación de una trayectoria escolar flexible, se sugiere considerar más de una propuesta de actividad final para cada módulo; establecer indicadores de desempeño para cada Objetivo de Aprendizaje para facilitar su evaluación; incluir un glosario con los conceptos relevantes de la asignatura y una bibliografía general con sugerencias de sitios web de utilidad para los profesores.
- v Inglés.
- a) Revisar la tributación de las habilidades propias de la asignatura a las habilidades del siglo XXI; específicamente revisar el énfasis y valor de la habilidad de *listening*, junto con su relación con las habilidades de pensar y comunicar.
  - b) Clarificar el rol de la gramática, ya que se indica que es más bien secundario, pero luego en algunos objetivos se refieren al “conocimiento gramatical adecuado” o a la “gramática que corresponde”.
  - c) Explicitar alternativas del uso del inglés en otras asignaturas y fomentar la interdisciplinariedad propuesta en las bases.
  - d) Evaluar la pertinencia de presentar en dos Objetivos de Aprendizaje distintos (OA4 y OA5 de los Niveles 1 y 2) ya que parecen referir al mismo aprendizaje esperado.
  - e) La propuesta indica que la asociación de las Bases Curriculares con estándares internacionales permite evaluar los aprendizajes al final de cada etapa, utilizando los instrumentos de evaluación que se encuentran en la web. Se sugiere entregar ejemplos de los instrumentos de evaluación pertinentes para cada nivel; ya que en la web puede haber muchos, pero es necesario definir cuáles de ellos son los que se ajustan mejor a la situación del curso, al nivel y también que garanticen confiabilidad y validez para tomar decisiones y medidas de acción adecuadas.
  - f) Evaluar la consideración de bibliografía más acorde a los intereses de los estudiantes.

- vi Pensamiento Computacional.
  - a) Tal como se sugiere de manera transversal, evaluar la pertinencia de considerar un proceso de nivelación de conocimientos previos y el tiempo que ello requiere. Clarificar además el propósito de la asignatura considerando el contexto de los estudiantes.
  - b) Acotar los conocimientos esenciales propuestos. Se sugiere realizar un contraste con los aprendizajes adquiridos en los niveles anteriores, su relación con los Objetivos de Aprendizajes planteados.
  - c) Evaluar la pertinencia de incorporar un módulo o sección en que se revise la forma adecuada de utilizar los diferentes dispositivos utilizados, incluyendo los programas relacionados con edición de textos, planillas de cálculos y presentaciones.
  
- vii Responsabilidad Personal y Social.
  - a) Si bien se reconoce la incorporación del enfoque de género, se sugiere revisar su redacción para que promueva efectivamente la equidad entre mujeres y hombres en la gestión de proyectos, la participación y la concreción de metas personales.
  - b) Considerar estrategias que permitan espacios de encuentro y articulación entre asignaturas además del trabajo con proyectos.
  
- viii Emprendimiento y Empleabilidad.
  - a) Evaluar la pertinencia de incorporar una visión más crítica y equilibrada del emprendimiento, considerando sus fortalezas y posibles riesgos como la inestabilidad y externalidades como la empleabilidad que genera.
  - b) Explicitar vínculos y posibles relaciones entre las asignaturas de la Formación General con la de la Formación Instrumental; específicamente con Educación Ciudadana y Educación Financiera.
  - c) Visibilizar y promover la equidad de género.
  
- ix Educación Financiera.
  - a) Evaluar la pertinencia de incluir conceptos económicos y su aplicación práctica.
  - b) Incorporar herramientas como las relacionadas con la protección al consumidor.
  
- x Artes Visuales.
  - a) Explicitar elementos que favorezcan uso de TIC en los proyectos audiovisuales, el respeto por la diversidad y el enfoque de género.
  - b) Incluir metodologías para el aprendizaje de las artes pertinentes para un curriculum basado en habilidades.
  
- xi Educación Física y Salud.
  - a) Corregir en el OA1 “Aplicar individual y colectivamente las habilidades motrices especializadas con flexibilidad y responsabilidad, en una variedad de actividades físicas que sean de su interés y en diferentes entornos”, un error conceptual, por cuanto las Habilidades Motrices Especializadas corresponden a habilidades que se desarrollan en un contexto de competencia deportiva y difieren de un deporte a otro según sus características. Si bien la idea central de desarrollar habilidades motrices es adecuada, se sugiere focalizar en el desarrollo de habilidades motrices básicas, aquellas que están presentes en la vida cotidiana y cuyo desarrollo incluso favorece la adquisición de otros aprendizajes (locomoción, manipulación y estabilización).
  - b) Relacionar los Objetivos de Aprendizajes con las habilidades tecnológicas relevantes que aportan a su concreción. Por ejemplo, se podrían incluir aquellos pertinentes para elaborar programas de entrenamiento personal y otras actividades.
  - c) Eliminar el término “vitalicio” de la gran idea que la asignatura Educación Física y Salud genera hábitos perdurables para una vida vitalicia.
  
- xii Filosofía.
  - a) Acotar algunos Conocimientos Esenciales que son muy amplios para favorecer la comprensión del sentido filosófico de su desarrollo.
  - b) Mejorar la secuencia y gradualidad en los Objetivos de Aprendizaje, incorporar mayor gradualidad y secuenciación en el desarrollo de las habilidades.
  - c) Revisar y especificar mayormente la relación de los Objetivos de Aprendizaje con las habilidades del Siglo XXI y el Perfil de Egreso.
  - d) Explicitar elementos relacionados con la interdisciplinariedad esperada.
  - e) Revisar las grandes ideas que más bien parecen Objetivos de Aprendizaje sobre cómo se comprende la Filosofía.

**EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:**

1. Aprobar la propuesta de Bases Curriculares de Educación para Personas Jóvenes y Adultas presentada por el Ministerio de Educación.
2. Comunicar al Ministerio de Educación el presente Acuerdo.
3. Publicar el presente Acuerdo en la página web institucional.

Firman: Luz María Budge Carvallo y Anely Ramírez Sánchez, Presidenta y Secretaria Ejecutiva Consejo Nacional de Educación, respectivamente”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el presente acto administrativo a la institución interesada en conformidad con lo establecido en el acuerdo respectivo.

**ANÓTESE, NOTÍFIQUESE Y COMUNÍQUESE,**

  
Anely Ramírez Sánchez  
Secretaria Ejecutiva  
Consejo Nacional de Educación



ARS/CGM/mgg  
DISTRIBUCION:  
- Ministerio de Educación  
- UCE.  
- Consejo Nacional de Educación



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2011552-b736f7 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>